**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** **Código: MA-GC-F-001**

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2024 |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Presupuesto de Inversión | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el plan Anual de Adquisiciones** | Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales | |
| **Código BPIN No.** | 2024080010040 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | Octubre de 2024 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | **BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ** | |
| **Dependencia solicitante:** | SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL | |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de servicios de apoyo a la gestión | **Otro:** |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | El artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.<br><br>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.<br><br>La Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, de conformidad con el decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:<br><br>*"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital";*<br><br>*"Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes";*<br><br>*"Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital* |

| | |
|---|---|
| | Que el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, los siguientes son los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.<br><br>En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente "***Movilidad Segura, Accesible y Sostenible***", este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.<br><br>Dentro del citado componente, se encuentra el programa denominado "***Transformación Cultural para una mejor Movilidad***" este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a movilizarse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.<br><br>A su vez, dentro de este programa se estableció el proyecto "***Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales"*** el cual tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a movilizarse de forma segura, sostenible e inclusiva<br><br>La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar el porcentaje de población del Distrito de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.<br><br>Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías. |

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2024 alcanzar la sensibilización de un porcentaje considerable de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, por lo que nos proponemos sensibilizar a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros.

En tal sentido, durante esta vigencia continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo cuenta que durante la vigencia 2023 se logró la sensibilización de la población en general de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **Sector Educativo** | Sensibilizar a **12.020** personas pertenecientes a comunidades educativas de Instituciones de Educación básica y media. |
| | Capacitar y/o sensibilizar a **1.350** personas pertenecientes a las comunidades universitarias |
| **Sector Productivo** | Capacitación y/o sensibilización en lo referente a Educación, Seguridad Vial a **4.000** Funcionarios de empresas que operan en el Distrito. |
| **Sector Público** | Sensibilizar a **1.300** funcionarios y miembros del Sector Público del Distrito de Barranquilla en lo referente a movilidad segura y sostenible. |
| **Adultos Mayores** | Sensibilizar a **2.000** adultos mayores en temas de normas de tránsito y buenas prácticas para una Movilidad Segura |
| **Cursos para Infractores** | Sensibilizar al **100%** de los ciudadanos infractores que deseen acogerse al descuento en las multas por infracciones al tránsito que asistan a los cursos dictados en las Sedes de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. |
| **Campañas educativas en vía** | Sensibilizar a **86.000** actores viales (motociclistas, ciclistas, peatones y conductores) en el respeto a las normas, señales de tránsito y Seguridad Vial. A través de estrategias pedagógicas y campañas en vía y espacio público y a través de campañas en redes sociales |

Adicionalmente, el Distrito de Barranquilla en las diferentes localidades y sectores de la ciudad, se encuentran adoptando cierres viales para evitar aglomeraciones e implementando bici carriles con el fin de incentivar el uso de las bicicletas como medio de transporte saludable, alternativo y sostenible. Razón por la cual, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere contar con el personal de apoyo suficiente para brindar acompañamiento a la implementación de estas medidas, así mismo lograr la sensibilización de los diferentes actores viales sobre la importancia de un comportamiento ejemplar y adecuado en las vías en general, lo cual es uno de los propósitos del proyecto "***Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales***".

Teniendo en cuenta que a la fecha persiste la necesidad de continuar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en virtud de las actividades del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

| | |
|---|---|
| | Toda vez que, durante los meses de noviembre y diciembre, periodo en el que inician las festividades de fin de año, se incrementa el flujo en las vías, por el uso de los diferentes actores viales (conductores, peatones, pasajeros, etc.), la secretaria considera indispensable la contratación de personal de apoyo para orientar y sensibilizar a la ciudadanía del Distrito con el objetivo de seguir fortaleciendo la seguridad vial, así como un adecuado uso en las vías en otras palabras, en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite.<br><br>En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, tal y como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación de TREINTA Y CINCO (35) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio. |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br>ÍTEM \| Clasificación UNSPSC \| Clase<br>1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal |
| **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** | La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere la contratación de TREINTA Y CINCO (35) personas naturales para apoyar en la orientación y sensibilización a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajero etc.) con el fin de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial. |
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | N/A |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | N/A |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | OBLIGACIONES GENERALES<br>1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.<br>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.<br>3. Cumplir de buena fe el objeto contratado.<br>4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.<br>6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. |

| | |
|---|---|
| | 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II.<br>9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.<br>10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.<br>11. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.<br>12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.<br>13. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital<br>14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>16. Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio.<br><br>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:<br>Ver anexo |
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.<br>2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este.<br>3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.<br><br>Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. |
| **3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo** | El valor estimado de la contratación es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($74.964.500.oo)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado |

| Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep. | Tipo Fuente | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3-2409063-2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 59 | Rec.Cart<br><br>Recuperacion de cartera | $ **74.964.500**.oo |

| | |
|---|---|
| | TOTAL **$74.964.500**.oo |
| | **Nota 1:** El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento. (Ver anexo contratista)<br><br>**Nota 2:** La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada |
| **3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal** | La contratación, cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal:<br><br>Número: 202402958<br>Valor: $ 1.229.175.000.oo<br>Autorizados por: Secretaría Distrital de Hacienda |
| **3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:** | Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br><br>• Anâlisis del sector. |
| **3.5.3 Forma de Pago del Contrato** | (Ver anexo contratista) |
| **3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | |
| 3.6.1 Requisitos Habilitantes.<br><br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | |
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | ✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.<br>✓ Copia de cedula de ciudadanía.<br>✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado.<br>✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).<br>✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP II<br>✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.<br>✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)<br>✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique).<br>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).<br>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.<br>✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>✓ Certificado de Antecedentes delitos sexuales expedido por la Policía Nacional.<br>✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.<br>✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo<br>✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad<br>✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021)<br>✓ Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de |

| | |
|---|---|
| | 2015)<br>✓ Certificación Bancaria |
| **3.6.1.2 Experiencia** | Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses. |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | N/A |
| **REVISEN 3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | N/A |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | N/A |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | N/A |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo A. Matriz de Riegos. |
| **3.8 Garantías:** | De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.<br>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías. |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: **BRYAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**<br>Identificación del funcionario: 1.143.124.325<br>Cargo: **JEFE DE OFICINA CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO**<br>Dependencia: Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | N/A |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | El plazo de Ejecución de los Futuros Contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. |

| | |
|---|---|
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | N/A |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. |
| **FIRMA:** | |
| **NOMBRE:** | **BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ** |
| **Cargo:** | **Jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito** |
| **Proyectó:** | Luz Darys Cabrera G – Asesora Externa -Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial |
| **Revisó:** | Karen Zarate H- Asesora de Despacho – Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial |

| ÍTEM | Grupo | NUMERO DE CONTRATISTA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.<br>2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones.<br>3. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:<br>• Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal.<br>• concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero.<br>• Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.<br>• Cambios de sentido vial.<br>• Cierres viales.<br>4. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan.<br>5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones | **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($3,642,000.oo)** | El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a Treinta (30) de noviembre de 2024 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000); y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2024 por valor de por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000).<br>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja). |

| ÍTEM | Grupo | NUMERO DE CONTRATISTA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.<br>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. | | |

| ÍTEM | Grupo | NUMERO DE CONTRATISTA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2 | 1 | 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.<br>2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones.<br>3. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:<br>• Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal.<br>• concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero.<br>• Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.<br>• Cambios de sentido vial.<br>• Cierres viales.<br>4. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan.<br>5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando | **TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($3,035,000.oo)** | El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a Treinta (30) de noviembre de 2024 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($1.214.000); y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2024 por valor de por valor de UN MILLON OCHOCIENOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000).<br>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja). |

| ÍTEM | Grupo | NUMERO DE CONTRATISTA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.<br>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. | | |

| ÍTEM | Grupo | NUMERO DE CONTRATISTA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 3 | 13 | 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.<br>2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones.<br>3. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:<br>• Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal.<br>• concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero.<br>• Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.<br>• Cambios de sentido vial.<br>• Cierres viales.<br>4. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan.<br>5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando | **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y ÚN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2,731,500.oo)** | **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($35.509.500.oo)** | El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a quince (15) de diciembre de 2024 por valor de UN MILLON OCHOCIENOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000); y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2024 por valor de por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($910.500).<br>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja). |

| ÍTEM | Grupo | NUMERO DE CONTRATISTA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.<br>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. | | | |

| ÍTEM | Grupo | NUMERO DE CONTRATISTA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 4 | 20 | 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.<br>2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones.<br>3. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:<br>• Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal.<br>• concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero.<br>• Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.<br>• Cambios de sentido vial.<br>• Cierres viales.<br>4. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan.<br>5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, | **MILLON OCHOCIENOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000)** | **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENITE MIL PESOS M/L ($36.420.000.oo)** | El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un treinta y un (31) de diciembre de 2024 por valor de por valor de UN MILLON OCHOCIENOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000).<br>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja). |

| ÍTEM | Grupo | NUMERO DE CONTRATISTA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.<br>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. | | | |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia de la situación | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizará el monitoreo? | Monitoreo y revisión: Periodicidad (Cuándo) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Económicos | Informe, dictamen de precios generando pagos durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, tarifas, aumentos, honorarios, etc., resultados y no regulados por el Gobierno. | Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución. | 2 | 3 | 6 | | Entidad Estatal/Contratista | Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contratista/Entidad Estatal | En la ocurrencia del evento | Al terminar la ejecución del contrato. | Análisis del tratamiento aplicado teniendo en cuenta variaciones previsibles. | Cuando se presente el evento |
| 2 | General | Externo | Sobre | Financieros | Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, ya sea en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas. | Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el transcurso del contrato, disminución de utilidad del contratista. | 2 | 3 | 6 | | Entidad Estatal/Contratista | Realizar proyección mensual de ingresos y costos reales. Establecer dentro de las variables involucradas, con el fin de que el interventor establezca un punto de equilibrio financiero durante el tiempo. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Entidad Estatal | Desde la etapa de planeación | Al terminar la ejecución del contrato. | Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado real. En dado caso hay cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato | Mensual |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| Clase | Riesgos | Riesgos | General | General | General |
| Fuente | Externo | Externo | Interno | Interno | Externo |
| Etapa | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | Financieros | Financieros | Financieros | Operacionales | Operacionales |
| Descripción (¿Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato. | Fluctuaciones en la tasa de cambio que afecten el valor del contrato. | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la salud física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato. | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la salud física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato. | Retiro temporal o permanente del recurso del servicio en personas durante la ejecución del contrato. |
| Consecuencia/Efecto ocurrencia del evento | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Aplazamiento de los puestos o sitios de trabajo. | 1. Afectación financiera del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión/terminación del contrato. |
| Probabilidad | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| Impacto | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Valoración del riesgo | 8 | 8 | 8 | 5 | 8 |
| Categoría | Alto | Alto | Alto | Medio | Alto |
| ¿A quién se le asigna? | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Supervisor | Contratista |
| Tratamiento/Controles a ser implementados | 1. Revisión constante de los trámites de pago, enviando en adelantado observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas | 1. Revisión constante de los trámites de pago, enviando en adelantado observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.<br>2. Capacitar, pólizas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.<br>3. Cronograma de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.<br>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por parte de contratista. | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.<br>2. Capacitar, pólizas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.<br>3. Cronograma de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.<br>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista. | 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado ante una particularidad de la situación.<br>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato |
| Impacto después del tratamiento: Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| Valoración del riesgo | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| Categoría | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | Si | Si | Si | Si | Si |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Contratista/Supervisor | Contratista/Supervisor | Entidad Estatal |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Desde el inicio de ejecución del contrato | Desde el inicio de ejecución del contrato | Desde el inicio de ejecución del contrato | Desde el inicio de ejecución del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Al terminar la ejecución del contrato | Al terminar la ejecución del contrato | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. |
| Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo? | Seguimiento de las evidencias de pagos. | Seguimiento de las evidencias de pagos. | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación en el cumplimiento de las medidas de seguridad en cada etapa. | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación en el cumplimiento de las medidas de seguridad en cada etapa. | Verificación del cumplimiento contractual |
| Periodicidad ¿Cuándo? | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato | Mensual | Mensual | Diaria |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| No. | 6 | 7 | 8 | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Mejora la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clase | General | General | General | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fuente | Interno | Interno | Interno | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapa | Contratación | Contratación | Ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo | Operacionales | Operacionales | Operacionales | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Desistimiento en la oferta por parte del proponente para la legalización del contrato. | No se presenten las garantías requeridas, en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta. | El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales a su cargo de manera satisfactoria. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Retrasos en el proceso de contratación. | 1. No se realiza el proceso de contratación.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.<br>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | 1. Inconveniencia no total o parcial del contrato.<br>2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | | | |
| | 2 | 2 | 5 | | | 2 | | | | | | 2 | | | | | | | | | |
| | 3 | 3 | 6 | | | 3 | | | | | | 3 | | | | | | | | | |
| | Alto | Alto | Alto | | | Alto | | | | | | Alto | | | | | | | | | |
| | Contratista | Entidad estatal/Contratista | Contratista | | | Contratista | | | | | 1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Pactar en el convenio el adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y no polizas.<br>3. De ser necesario y en las casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.<br>4. De ser posible, prolongar la vigencia del contrato. | 1 | | | | | Entidad Estatal | A partir de la etapa de planeación. | Una vez se realice el monitoreo | Cumplimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal | Entidad(es) de la contratación |
| | Retrasos en el proceso de contratación. | 1. Establecer requisitos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, la ejecución y ejecución del contrato.<br>2. Pactar en el convenio con el adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y no polizas.<br>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | 1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor o ente designado de las actividades adquiridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, requiriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.<br>2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.<br>3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | | | |
| | 2 | 2 | 2 | | | 2 | | | | | | 2 | | | | | | | | | |
| | 3 | 3 | 3 | | | 3 | | | | | | 3 | | | | | | | | | |
| | Alto | Alto | Alto | | | Alto | | | | | | Alto | | | | | | | | | |
| | Supervisor | Entidad Estatal/Contratista | Contratista | | | Contratista | | | | | 1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Pactar en el convenio con el adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y no polizas.<br>3. De ser necesario y en las casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.<br>4. De ser posible, prolongar la vigencia del contrato. | 1 | | | | | Entidad Estatal | A partir de la etapa de planeación. | Una vez se realice el monitoreo | Cumplimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal | Entidad(es) de la contratación |
| | Desistimiento en la ejecución del contrato. | Una vez adjudicado el contrato | Inconveniencia no total o parcial del contrato. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | A la terminación de la ejecución del contrato. | Una vez se legalice contrato se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta | En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Informes de supervisión e informe de gestión de actividades. | Cumplimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Mensual | Entidad(es) de la contratación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| No | R | Descripción (¿Qué puede pasar, cómo y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se controla el tratamiento | Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Clase: General / Externo / Ejecución / Económico/Político | Tipo: Daños en la ejecución por vías alternativas de solución pacífica de conflictos, antecedentes de beligerancia por hechos ocurridos en el territorio del contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad de contratistas. | 1 | 2<br>3 | Bajo | Entidad Estatal/Contratista | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de la índole antes mencionados en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su inminencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el riesgo.<br>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades sobre de quien hace uso para que provean la contratación de apoyo de las autoridades competentes.<br>3. Desarrollar las actividades de manera nocturna. | 1 | 1<br>2<br>3 | Bajo | Bajo<br>Moderado<br>Alto | Contratista/Supervisor | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Mediante una comisión contractual sobre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el normal desarrollo del contrato. | En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento |
| 11 | Clase: General / Externo / Ejecución / Económico/Político | Tipo: Daños en la ejecución por vías alternativas de solución pacífica de conflictos, antecedentes de beligerancia por hechos ocurridos en el territorio del contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad de contratistas. | 1 | 2<br>3 | Bajo | Entidad Estatal/Contratista | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de la índole antes mencionados con el fin de advertir oportunamente sobre su inminencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.<br>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del mismo. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes. | 1 | 1<br>2<br>3 | Bajo | Bajo<br>Moderado<br>Alto | Contratista/Supervisor | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Mediante una comisión contractual sobre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el normal desarrollo del contrato. | Cuando se presente el evento |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf